Asunción, Octubre 24 de 1905.

Vista la presentación hecha por don Cristian G. Heisecke por la Sociedad "Gran Hotel del Paraguay," solicitando la aprobación de sus Estatutos y su reconocimiento como persona jurídica, y habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos por los Código Civil y Comercial y de acuerdo con el Señor Fiscal

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º — Reconócese en carácter de persona jurídica á los efectos de derecho á la Sociedad "Gran Hotel del Paraguay" y apruébanse los Estatutos de la misma.

Art. 2º — Publíquese en dos diarios de la Capital, prévia reposición de las fojas en sello de ley, expídanse las copias que fueren solicitadas y archívese.

(Firmado) Egusquiza

Cayetano Ezcurra.

copia fiel del original.

Arturo Luendu Sancho

MINISTERIO DE JUSTICIA C. é I. PÚBLICA
SECRETARÍA